



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13317

Martes 24 de Diciembre de 2019

Edición de 10 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 55 - Designase Subsecretaría de Coordinación Financiera	2
Año 2019 - Dto. N° 56 - Designase Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1403 a 1407	3-4
--------------------------------------	-----

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	4-10
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretaria de Coordinación Financiera

Dto. N° 55/19

Rawson, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 001905-EC-19; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en Visto, el señor Ministro de Economía y Crédito Público solicita designar a la Licenciada GALARCO, Elizabeth Paula en el cargo Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que en virtud del cambio de Gestión de Gobierno resulta procedente dejar sin efecto la designación de la Licenciada GALARCO, Elizabeth Paula en el cargo Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto N° 1023/19, a partir del 09 de diciembre de 2019, y designarla en el mismo cargo a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que encontrándose reunidos en el caso, los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18;

Que el artículo 155° - inciso 3 de la Constitución de la Provincia faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 1: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente Decreto conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la Licenciada GALARCO, Elizabeth Paula (M.I.N° 23.572.065 - Clase 1973), en el cargo de Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio

de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto N° 1023/19; a partir del 09 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- Designar a la Licenciada GALARCO, Elizabeth Paula (M.I.N° 23.572.065 - Clase 1973) en el cargo de Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 10 de diciembre de 2019.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 1: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
 JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
 Lic. OSCAR ABELANTONENA

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretaria de Gestión Presupuestaria

Dto. N° 56/19

Rawson, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 001902-EC-19; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto el señor Ministro de Economía y Crédito Público solicita dejar sin efecto la designación del Licenciado NURCHI, Ángel Ernesto en el cargo Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto N° 1189/18, a partir del 09 de diciembre de 2019;

Que resulta conveniente y oportuno ratificar los actos de gestión del Licenciado NURCHI, Ángel Ernesto durante su desempeño en el cargo Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, que fuera establecido por Decreto N° 1189/18, a partir del 04 de diciembre de 2018 y hasta el 09 de diciembre de 2019 inclusive;

Que asimismo solicita designar a la Contadora CÁRDENAS, Rita Mabel en el cargo Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que encontrándose reunidos en el caso, los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18;

Que el artículo 155° - inciso 3 de la Constitución de la Provincia faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el gasto que demande el cumplimiento del pre-

sente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente Decreto, conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación del Licenciado NURCHI, Ángel Ernesto (M.I.N° 29.858.580 - Clase 1983) en el cargo Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto N° 1189/18; a partir del 09 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- Ratificar lo actuado por el Licenciado NURCHI, Ángel Ernesto (M.I.N° 29.858.580 - Clase 1983) en el cargo Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el que fuera designado por Decreto N° 1189/18, a partir del 04 de diciembre de 2018 y hasta el 09 de diciembre de 2019 inclusive. -Artículo 4°.- Designar a la Contadora CÁRDENAS, Rita Mabel (M.I.N° 17.622.736 - Clase 1966) en el cargo Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público; a partir del 10 de diciembre de 2019.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y, de Gobierno y Justicia.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1403 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2019 al grado inmediato superior (Oficial Principal) a la Oficial Inspector SAIEGG Ángela Claudiones (D.N.I. N° 35.099.343, clase 1988) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut- Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad -Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1404 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2016, al grado inmediato superior (Comisario) al Subcomisario VERA, Fredy Armando (D.N.I. N° 22.014.371, clase 1971) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019 - Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Dto. N° 1405 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2016 al grado inmediato superior (Oficial Subinspector) al Oficial Ayudante SOLIS, Juan Pablo (D.N.I. N° 30.955.006, clase 1984) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Dto. N° 1406**06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2019 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) al Oficial Subinspector SOLIS, Juan Pablo (D.N.I. N° 30.955.006, clase 1984) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1407**06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 17 de agosto de 2018 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) al Oficial Subinspector CANDÍA, Orlando Javier (D.N.I. N° 33.261.401, clase 1987) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial mencionado, se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2018.-

Artículo 4°: El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ICASATE IDELFONSO en los autos caratulados, Icasate Idelfonso S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000915/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 05 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO JOSE LUIS GENTILE para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gentile, Roberto José Luis S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002157/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ROBERTO VILLEGAS, D.N.I. 18.644.246 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Villegas, José Roberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000519/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 06 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-12-19 V: 24-12-19

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERWIN ULISES SAAVEDRA MILLACHEO, D.N.I. 92.713.379 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Saavedra Millacheo, Erwin Ulises S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000415/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CAAMAÑO, D.N.I. 9.793.507 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Caamaño, Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000476/2019). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia y por el término de un (1) día en el diario de mayor circulación de la ciudad de Río Gallegos.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 09 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de VILLANUEVA HECTOR DANTE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Villanueva Hector Dante S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001095/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 11 de 2019

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGHES ELVA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Hughes Elva S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001157/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 11 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARCOS ADRIAN SEA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 20 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUILAR IRMA, para que se presenten a hacer sus derechos en los autos caratulados AGUILAR IRMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000784/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 23 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°

650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS HÉCTOR GUALDINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrientos, Héctor Gualdino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002275/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2019

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Delma Irina Viani, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Gobernador Gallina N° 160 Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de correr traslado a la Sra. AYLÉN EDITH LEFIMI DNI 27.679.292 para que dentro de cinco (5) días se presente a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor que lo represente, sin perjuicio de hacerle saber la existencia del juicio en los autos caratulados: «Gomez, Cristian Dario c/ Lefimi, Ayelen Edith S/ *Incidente modificación de cuidado personal en los autos: Af - Gomez, Cristian Darío y Lefimi, Ayelen Edith S/ Homologación de convenio (173/2017)» (Expte. N° 1085 - Año 2019). La emisión se hará por Dos días en el Boletín Oficial de circulación en la ciudad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 10 del mes de Diciembre de 2019.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 23-12-19 V: 24-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORVAT, ANA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Horvat, Ana María S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2086/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 1 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESMILDA ELENA BONIFACIO en los autos caratulados, Marino Andres y Bonifacio Esmilda Elena S/SUCESION Exp. N° 000719/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, diciembre 10 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MILTON ROBERTS y de INDEG PUGH, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Roberts Milton y Pugh Indeg S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001056/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 04 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de Mónica Sayago, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROBERTO PEREZ FERNANDEZ para que se presenten en autos: «Pérez Fernández Néstor Roberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1.351, Año 2.019).

Publíquense por 03 días, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 712 C.P.C.C.).

Rawson, 27 de Noviembre de 2.019

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. REALES, RAMONA ALICIA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «REALES, RAMONA ALICIA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002215/2019.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 06 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO OTAÑO, D.N.I. 2.909.847 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Otaño, Julio S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000485/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA, CLOTILDE OLIVA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo

acrediten en los autos caratulados: Molina, Clotilde Oliva S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 2311/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA AGUILAR, D.N.I. 16.757.234 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguilar, María Cristina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000520/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 5 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ ROBERTO MARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gomez Roberto Mario S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002084/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 2 de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE ECHEVARRIA D.N.I. 1.451.757 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Echevarría, Irene S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000486/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 25 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO N° 27/2019

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «B. M. L. C/O. M. J. S/ Ciudadano Personal», Expte. N° 524/2019, notifica a la Sra. MERCEDES JOSEFINA ORELLANA, D.N.I. N° 27.448.371, las siguientes resoluciones: «Comodoro Rivadavia, julio 01 de 2019.- 1) Téngase presente lo manifestado y por cumplimentada la manda de fs. 52.- 2) Atento estado de los presentes, córrase traslado a la demandada por el término de cinco (5) días, para que comparezca, la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse. A cuyo fin y conforme lo estipulado por los arts. 147, 148, 149 y 346 de la Ley XIII - N° 5, art. 101 de la Ley III-N° 21 (Antes Ley 4347), cítese a la demandada MERCEDES JOSEFINA ORELLANA, D.N.I. 29.585.009, a fin que en el término de cinco (5) días, tome intervención y conteste la demanda interpuesta, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. - Notifíquese por edictos, los que deberán ser publicados por Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la ciudad. Hágase saber al peticionante que en los edictos ordenados, deberá consignar con iniciales las partes involucradas en los presentes autos, a fin de preservar la identidad de las mismas, de conformidad con los principios imperantes en Derecho de Familia.- 3) La diligencia deberá acreditarse acompañando al expediente certificado emanado de la empresa, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo del edicto, y los días y horas en que se difundió.» Fdo. Verónica Daniela Robert - Juez // «Comodoro Rivadavia, octubre 02 de 2019.- 1) Por contestada la vista conferida en fs. 57 pto. 2), por la Sra. Asesora de Familia.- 2) En consecuencia, líbrese oficio al «Colegio Patagónico del Sol», en la forma y a los fines peticionados por la actora, haciendo saber a dicha institución, que deberá abstenerse de intervenir en la revinculación de los jóvenes Ramino y Bautista Barrientos

con su progenitora. Sra. Mercedes Josefina Orellana.- 3) Notifíquese personalmente o por cédula, y a la Sra. Asesora en su público despacho.- 4) Autorizo a notificar a la Sra. Orellana lo anteriormente dispuesto, en el domicilio referido a fs. 56, con habilitación de días y horas inhábiles.-» Fdo. Verónica Daniela Robert - Juez.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCCCh. y el Art. 101 Ley III N° 21 y por el término de Dos (2) días en el Diario El Patagónico y el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 10 de 2019.-

GILDA POLENTA
Letrada Profesional

I: 23-12-19 V: 24-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja, a cargo de la Dra. VENTER Natalia-JUEZ, Secretaría 2, ha dispuesto notificar proveído obrante en autos caratulados: «TRONCOSO, Sixto Eliseo y Otra. c/Reinoso, Manuel de Jesús S/Ejecución de Honorarios» Expte. Nro. 216/2019, mediante edictos a publicarse durante DOS días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad, al Sr. REINOSO, MANUEL DE JESÚS, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Octubre de 2019. ...4) Reunidas las condiciones del ordenamiento procesal, trabo embargo sobre bienes de propiedad del demandado, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 24.689,46), importe del capital reclamado con más el IVA, con más la de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), provisoriamente presupuestados para responder a intereses y costas del juicio. La medida dispuesta conlleva la citación de venta del ejecutado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución si dentro del perentorio término de CINCO días no opone excepciones legítimas. Intimo al accionado a constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de ley... « Firmado: Natalia VENTER. JUEZ.-

Otro que dice: «Comodoro Rivadavia, noviembre 25 de 2019. ... 2) Atento a lo manifestado, notifíquese a Manuel de Jesús Reinoso la citación de venta obrante en autos de fecha 04/10/19, mediante edictos a publicarse durante DOS días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad (arg. arts. 60 y 63 y art. 147 del CPCC.; ver fs.: 14 vta.)» Firmado: Natalia VENTER.JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2019.-

MARIA VALERIA FREILE
Secretaria

I: 23-12-19 V: 24-12-19

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Adriana LOGIOCO, con D.N.I. N° 14.338.837 y C.U.I.T. N° 27-14338837-4, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 2903 de esta ciudad transfiera a título de compraventa a Juan Carlos RAMÍREZ, con D.N.I. N° 14.543.344 y C.U.I.T. N° 20-14543344-5, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 2.960 de esta ciudad, el fondo de comercio denominado «MARTIN Z», ubicado en Avenida Lisandro de la Torre N° 3085 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con la explotación del rubro de Panadería, tanto elaboración como venta. Oposiciones en Escribanía Campelo Arcioni Pires, Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de Comodoro Rivadavia.-

I: 18-12-19 V: 24-12-19

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Urbanización La Colina, Rada Tilly», presentado por Fideicomiso Urbanísticos La Colina, que tramita bajo el Expediente N° 1103/19-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com. por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos:

nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.-

I: 23-12-19 V: 24-12-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que MARIJO S.A., ha solicitado la renovación del permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Gualjaina, manantiales y aguas subterráneas cuyas coordenadas geográficas son las siguientes: perforación casco María Edith (-42,84495,-70,59882) y perforación surgente María Edith (-42,82854,-70,68541), en un caudal aproximado de 43.750,00 m³/año (0,2813 l/ha.s) para su utilización de riego de 5,00 has. en el Establecimiento María Edith, un caudal aproximado de 87.500,00 m³/año (0,2813 l/ha.s), para su utilización de riego de 10,00 has. en el Establecimiento Reconquista, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 12.400,00 m³/año para la actividad desarrollada con la cría de 3.350 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 22-d y Lote 21-b, Fracción D, Sección JII, Departamento Cushamen y Languineo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) MARIJO S.A. - GUALJAINA (EXPTE. 575 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 11 de diciembre de 2019

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-12-19 V: 26-12-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29

de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en un lugar visible del Municipio de RAWSON, que el Sr. CARLOS PONTILIANO, ha solicitado la renovación del permiso de uso de aguas públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año, para su utilización de riego de 2,00 has., durante los meses de octubre a marzo, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 9, Chacra 1 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCO-

LA) – CARLOS PONTILIANO – RAWSON - (EXPTE. 532 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 11 de diciembre de 2019.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
 Administrador General
 de Recursos Hídricos
 Instituto Provincial del Agua

I: 23-12-19 V: 26-12-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50